



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, 07 de Diciembre de 2021

VISTO el Expediente MECCT-E-68222-2021 del registro de esta Gobernación; y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación del servicio impresión de la revista titulada “La Lupa”, de Becarios CADIC-CONICET, a través de la Editora Cultural Tierra del Fuego, perteneciente a la Secretaría de Cultura, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, según detalle de Nota de Pedido N° 24/2021.

Que a documento 20 obra la Disposición D.G.A.F. N° 132/2021 mediante la cual se autoriza la Contratación Directa N° 22/2021.

Que vista y analizada la oferta recibida, a través del Informe obrante a orden 32, el área requirente recomendó adjudicar la contratación mencionada a la Firma M&A Diseño y Comunicación S.R.L., C.U.I.T N° 30-71170738-3, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL (\$ 424.000,00).

Que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto y será afrontado con el Fondo específico “Editora Cultura Tierra del Fuego” CJUo 1-5-24 RAF 575.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso I), N° 1150, N° 1333; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 417/20 – Anexo II, y N° 05/21, las Resoluciones O.P.C. N° 58/21 y N° 17/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para emitir el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 417/2020 - Anexo II y N° 1119/2020; Resolución M.E.C.C. y T. N° 1021/2021.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 22/2021 a favor de la firma M&A Diseño y Comunicación S.R.L., C.U.I.T N° 30-71170738-3, por la suma total de CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL (\$ 424.000,00), en concepto de impresión de la revista titulada “La Lupa”, de Becarios CADIC-CONICET, a través de la Editora Cultural Tierra del Fuego, perteneciente a la Secretaría de Cultura, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, según detalle de Nota de Pedido N° 24/2021. Ello por los motivos expuestos en los considerando.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección de la Editora Cultural-Subsecretaría de Gestión Cultural, Secretaría de Cultura de este Ministerio a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- El gasto se encuentra imputado a la partida por nomenclador presupuestario del 7085UG, UC7018, Inciso 30000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Notificar al interesado. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A.L. N° **227** /21.-

